



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA DE LA COMPAÑÍA "GREENTERRA S.A." -

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **GREENTERRA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el 11 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 2012, con el número 357.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La disolución de la compañía, constante en la Mediante escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación Directa de la compañía **GREENTERRA S.A.**, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el día 03 de julio de 2020, ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00004886** de 18 de agosto de 2020.

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- se pone a conocimiento del público la disolución anticipada, liquidación y cancelación mediante el trámite abreviado de la compañía **GREENTERRA S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los **Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía**, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaiga sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- AVISO PARA ACREEDORES.- Conforme a lo que dispone el artículo 414.7 de la Ley de Compañías, **se notifica** a los **acreedores** de la compañía **GREENTERRA S.A.** para que **ejerzan los derechos** que les corresponda.

Cuenca, a 18 de agosto de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en el Registro de Sociedades.

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAÍN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.08.18 12:12:59 ECT
Location: SCVS